

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

542

**DECRETO 28/2003, de 11 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a D. José Antonio Jiménez Jiménez Jefe del Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de la Función Pública del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.**

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 7 de octubre de 2002, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 4 de noviembre, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.2.c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el art. 24 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se nombra Jefe del Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de la Función Pública del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo a D. José Antonio Jiménez Jiménez, funcionario del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Superior de Administración (Administradores Superiores), con n.º Registro Personal 5136347524 A2001-11, quien reúne los requisitos exigidos en la convocatoria. Zaragoza, 11 de febrero de 2003.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Empleo,  
EDUARDO BANDRÉS MOLINE**

543

**ORDEN de 5 de febrero de 2003, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Clase de Especialidad Especialistas de Área (Especialidades de «Geriatría» y «Medicina de la Educación Física y el Deporte»).**

Concluido el proceso selectivo previsto en la Orden de 21 de noviembre de 2001, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 142, de 3 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón,

Escala Sanitaria Superior, Clase de Especialidad de Especialistas de Área, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, este Departamento dispone:

*Primero.*—Nombrar funcionarios del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Clase de Especialidad de Especialistas de Área, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, con expresión de la Especialidad concreta de pertenencia y del primer destino adjudicado.

*Segundo.*—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 120, de 1 de diciembre.

Asimismo deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado habrá de efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a cuyo efecto los órganos correspondientes del Servicio Aragonés de Salud formalizarán las pertinentes diligencias.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 5 de febrero de 2003.

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Empleo,  
EDUARDO BANDRÉS MOLINE**

#### ANEXO

CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON.

ESCALA SANITARIA SUPERIOR  
ESPECIALISTAS DE AREA

##### GERIATRIA:

NOMBRE

D.ª Mercedes CLERENCIA SIERRA

D.N.I.

17.440.000

SERVICIO ARAGONES DE SALUD

H.P. «Sagrado Corazón de Jesús»

R.P.T.

16363

##### MEDICINA DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE:

NOMBRE

D. José M.ª ECHAVARRI GREMAUD

D.N.I.

42.063.605

CULTURA Y TURISMO

Centro Medicina Deporte

R.P.T.

6882